



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 352/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Ariel Aldo SOLOVEY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 352/2007 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

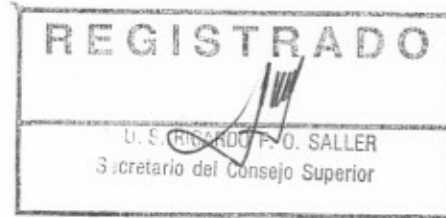
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 352/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Administración Gerencial, rendida con anterioridad a sus correspondientes correlativas Administración de Recursos y Sistemas de Gestión I, al alumno Ariel Aldo SOLOVEY, Legajo N°

*[Handwritten mark]*




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



25552, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2081/2007

|   |
|---|
| UTN   |
| mel   |
| DAI   |
|  |

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento